



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

DICTAMEN N° 1 /2005

1. Antecedentes

1.1 Las presentes actuaciones se inician con Memo N° 335/2004, de fecha 9 de Junio de 2004, producido por el Licenciado Eduardo Spotorno, Jefe de Departamento de Informática y Tecnología, con el objeto de solicitar la incorporación de personal técnico a esa área.-

1.2 Con fecha 30 de Junio de 2004, obrante a fs. 9, esta Comisión dicta Dictamen por el cual considera "...que surge la necesidad de contar con personal, para cumplir con tareas que no pueden ser ejercidas por los agentes de planta permanente o transitoria del Consejo de la Magistratura, y por ello que aconseja incorporar personal bajo la modalidad de Personal Temporario...Resulta necesario entonces, incorporar con la categoría de Jefe de División a: un (1) Administrador de Windows, un (1) Administrador Linux, un (1) Administrador de Base de Datos y un (1) Administrador de Seguridad; y con la categoría de Auxiliar Principal a tres (3) Personas que se encarguen del soporte. Para la cobertura de los cargos mencionados...recomienda dar una adecuada difusión a la convocatoria y la conformación de una comisión evaluadora de personal, creada al efecto, integrada por los agentes Eduardo Spotorno, Diego Waicman y Cristóbal López...". A fs. 10, con fecha 1° de Julio, la Comisión de Administración y Financiera, emite el Dictamen N° 05/2004, adhiriendo a las consideraciones de la Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.-

1.3 Con fecha 4 de Agosto de 2004, a fs. 11, la Consejera Carla Cavaliere deja constancia que el Plenario aprobó lo dictaminado en estas actuaciones con fecha 3 de Agosto.-

1.4 A fs. 16, con fecha 26 de Agosto de 2004, esta Comisión encomienda a la Dirección de Programación y Administración Contable a realizar todas las acciones tendientes a cumplir la orden emanada del Plenario en la referida sesión, mediante la publicación de la convocatoria en el diario "La Nación".-

1.5 A fs. 22, con fecha 2 de Septiembre de 2004, obra el memo N° 521/2004 en el cual el Lic. Spotorno, Jefe de Departamento de Informática y Tecnología, informa que se ha publicado el aviso en el diario "La Nación" de fecha 29 de Agosto de 2004.-



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

1.6 Con fecha 7 de Marzo de 2005 el licenciado Eduardo Spotorno remite Nota TI N° 17/2005 solicitando se arbitren los medios necesarios para proceder a la contratación de las personas necesarias.-

1.7 A fs. 1138/1139, con fecha 9 de Marzo de 2005, la Dirección de Programación y Administración Contable informa que se procedió a realizar la afectación del Compromiso Preventivo según constancia de registración N° 2005-03000227 de fecha 09/03/05.-

2. Consideraciones

2.1. En primer lugar, cabe destacar que, de acuerdo a lo expuesto por el Departamento de Informática y Tecnología, este requerimiento se realiza en virtud de la necesidad existente de incorporar personal técnico al Departamento de Informática y Tecnología.-

2.2 En base a la documentación obrante en el presente expediente, se requiere la contratación de personal para cubrir los siguientes cargos: Administrador Linux, Administrador Windows, Administrador Base de Datos, Soporte Seguridad, Soporte Linux, Soporte Windows y Programador Web Script.-

2.3 En relación a la propuesta elevada por el Departamento de Informática y Tecnología se propone la contratación del Sr. Alan Schmidt como Administrador Linux con una remuneración mensual de Pesos dos mil doscientos (\$ 2.200), al Sr. Maximiliano Rossi como Administrador Windows con una remuneración mensual de Pesos dos mil doscientos (\$ 2.200), al Sr. Guillermo Caserotto como Administrador Base de Datos con una remuneración mensual de Pesos un mil novecientos (\$ 1.900), al Sr. Lautaro Ezequiel Di Martino como Soporte Seguridad con una remuneración mensual de Pesos un mil cien (\$ 1.100), al Sr. Gustavo Panizzo como Soporte Linux con una remuneración mensual de Pesos un mil cien (\$ 1.100), al Sr. Félix Aguayo como Soporte Windows con una remuneración mensual de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500), al Sr. Carlos Hernando Furlan como Programador Web Script con una remuneración mensual de Pesos un mil ochocientos (\$ 1.800).-

2.4 En base a lo expuesto en la consideración precedente los agentes mencionado deberán ser incorporados bajo el régimen de "Locación de Servicio", de conformidad a lo prescripto por el Anexo I de la Resolución CM N° 1028/2004, Reglamento General para



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Auxiliar de Incorporación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

las locaciones de obra intelectual y de servicios y considerando la afectación presupuestaria preventiva efectuada con fecha 9 de Marzo del corriente año.-

3. Conclusiones

3.1. En orden a lo manifestado, esta Comisión estima que habría que proceder a la contratación del Sr. Alan Schmidt como Administrador Linux con una remuneración mensual de Pesos dos mil doscientos (\$ 2.200), al Sr. Maximiliano Rossi como Administrador Windows con una remuneración mensual de Pesos dos mil doscientos (\$ 2.200), al Sr. Guillermo Caserotto como Administrador Base de Datos con una remuneración mensual de Pesos un mil novecientos (\$ 1.900), al Sr. Lautaro Ezequiel Di Martino como Soporte Seguridad con una remuneración mensual de Pesos un mil cien (\$ 1.100), al Sr. Gustavo Panizzo como Soporte Linux con una remuneración mensual de Pesos un mil cien (\$ 1.100), al Sr. Félix Aguayo como Soporte Windows con una remuneración mensual de Pesos un mil quinientos (\$ 1.500), al Sr. Carlos Hernando Furlan como Programador Web Script con una remuneración mensual de Pesos un mil ochocientos (\$ 1.800).-

3.2 De acuerdo a lo establecido en la consideración 2.4, las contrataciones deberán regirse por el Régimen de Locación de Servicio, de conformidad a lo estipulado en el Anexo I de la Resolución CM N° 1028/2004.-

3.3 Se elevan, conjuntamente, el proyecto de resolución de designación de los agentes citados, para consideración del Plenario.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Marzo de 2.005.

DICTAMEN N° 1 /2005

Carla Cavaliere

Diego May Zubiria

Juan Sebastián De Stefano